

“justicia y paz” documento sobre el racismo

Ildefonso Camacho

Documentos como éste contribuirían a crear un estado de opinión mundial en cuestiones de indudable trascendencia, si fueran acompañados de una adecuada divulgación. No suele ocurrir así: por eso corren el peligro de pasar totalmente desapercibidos. Este breve comentario, que pretende ser una sencilla presentación del mismo, quiere comenzar deplorando la escasa agilidad de la Iglesia para hacer llegar sus documentos a la opinión pública, incluso a las comunidades eclesiales. ¿No sería preciso que se abordara de una vez en la Iglesia un estudio sobre los procesos de formación de estados de opinión en la sociedad moderna y una reflexión sobre los mecanismos que habríamos de utilizar los creyentes para estar presentes en ellos?

El documento a que nos referimos está fechado el 3 de noviembre del año pasado, aunque no se hiciera público hasta el 10 de febrero de este año. Su fecha se ha querido hacer coincidir con la fiesta litúrgica de un santo que es símbolo de actitudes antirracistas: San Martín de Porres, nacido en Lima de un español y una esclava negra. También el año de su publicación es significativo: en 1988 se cumplía el centenario de la abolición de la esclavitud en el Brasil en 1888, un hecho que fue alabado por León XIII en su encíclica “In plurimis” de aquel mismo año (n. 4)¹.

El texto, que lleva por título “Por una sociedad más fraterna. La Iglesia ante el racismo”, ha sido elaborado por la Comisión Pontificia “Justicia y

¹Cito el documento según sus nn. marginales. Cf. la versión española en: Ecclesia n. 2.412 (25 febrero 1989) 19-38. La traducción castellana es muy deficiente, ya que contiene muchas inexactitudes y está cargada de galicismos. ¡Es lástima que, en este punto, la Políglota Vaticana acostumbre a ser tan poco cuidadosa!

Paz” por encargo del Papa, con “la misión de ayudar a esclarecer y estimular las conciencias acerca de esta cuestión capital” (n. 1). Su lectura recuerda aquel otro sobre la deuda internacional de diciembre de 1986. En ambos casos estamos ante graves problemas que afectan a toda la humanidad o a una parte importante de ella, en los que la Iglesia se siente llamada a tomar postura y a decir una palabra que contribuya a clarificar la situación. La Comisión Pontificia “Justicia y Paz” tiene autoridad para desempeñar esta función con competencia; además puede abordar problemas tan complejos con un nivel de análisis más concreto y cercano que el que suele utilizar el magisterio estricto de la Iglesia.

En su estructura el documento sigue el esquema de “ver– juzgar–actuar”, aunque esté dividido en cuatro partes:

I. Las conductas racistas en el curso de la historia (VER).

II. Formas actuales de racismo (VER).

III. La dignidad de toda raza y la unidad del género humano: visión cristiana (JUZGAR).

IV. Contribución de los cristianos, con los demás, a la promoción de la fraternidad y la solidaridad entre las razas (ACTUAR).

En lo que sigue comentaremos los aspectos más sobresalientes del texto.

Ver: racismo estricto y otras formas de discriminación.

No toda forma de discriminación puede llamarse racismo. Lo específico de éste es el remitir siempre a un fundamento biológico: por eso se define como la “conciencia de la superioridad biológicamente determinada de la propia raza o grupo étnico respecto de los otros” (n. 2). Esto supone una actitud de desprecio total hacia otras razas o pueblos y comportamientos discriminatorios para con ellos, que pueden inducir hasta a su total eliminación.

Pero hay otros tipos de discriminación que tienen el mismo o parecidos efectos que el racismo estricto. Esto se comprende, bien recorriendo la historia, bien contemplando la situación actual del mundo. Históricamente hablando no se puede hablar de ideología racista hasta el siglo XVIII, aunque ya la colonización de América se basara, de hecho, en una cierta conciencia de la inferioridad de los pueblos de aquel continente (n. 3). Pero la ideología racista del siglo XVIII pretende nada menos que dotar al racismo de una justificación científica (diferencias de carácter biológico y hereditario). Y

más tarde, en el siglo siguiente, se llegó incluso a una interpretación darwinista de la historia como lucha por la supervivencia entre razas fuertes y débiles (n. 6).

Se desemboca así en la manifestación histórica más acabada del racismo, el nazismo alemán (n. 7), cuyos horrores es innecesario recordar. Después de alcanzar esta trágica "cima", la humanidad parece haber remitido en sus pretensiones racistas, espantada quizás de los extremos a que puede llevar una tal exaltación de la raza.

Pero otras actitudes discriminatorias pueden tener consecuencias semejantes. La Segunda Parte del documento es una detallada descripción de lo que, quizás impropriamente, se llaman "formas actuales de racismo". Una sí merece con toda razón ese apelativo: la situación de Africa del Sur (n. 9). Es más, se le califica como "racismo institucionalizado", en cuanto que está apoyado por las leyes y las instituciones de la minoría blanca dominante. A partir de ahí se enumeran otros casos cada vez más lejanos del racismo estricto: el atropello de poblaciones aborígenes, que quedan como restos supervivientes de verdaderos genocidios; los conflictos entre tribus artificialmente reunidas en Estados como consecuencia de la independencia de antiguas colonias europeas en Africa o en Asia; el "racismo social" de las clases privilegiadas; el rechazo de extranjeros, refugiados e inmigrantes; el antisemitismo, aún no desaparecido del todo; el llamado "racismo eugenésico", basado en las técnicas de procreación artificial, en el aborto o en campañas de esterilización (nn. 10-16).

Juzgar: la aportación doctrinal de la Iglesia.

Un doble principio moral inspira el documento desde el comienzo al fin: la igualdad esencial de todos los seres humanos y el reconocimiento y respeto de la diversidad de las personas y los pueblos. Estas convicciones, cada vez más arraigadas en la humanidad, son el resultado de una convergencia notable de distintas perspectivas: las ciencias por una parte (con su capacidad de disipar, al menos, no pocas falsas certidumbres); por otra, la filosofía, la moral y las grandes religiones (todas ellas con la pretensión de formular normas morales obligatorias para las conciencias) (n. 18).

La Iglesia, a su vez, contribuye a consolidar estos principios. Y lo hace por una doble vía: a través de su doctrina y a través de su misión.

La fe en el Dios creador es la afirmación más radical de la idéntica dignidad de todos los hombres, destinados además a formar una única familia humana (nn. 19-20). Más tarde, tanto el misterio de la Encarnación como el de la Redención muestran hasta qué punto Dios se une a la naturaleza humana y llama a todos los hombres a una Alianza definitiva realizada y sellada por el sacrificio de Cristo. La conducta del Jesús histórico y su apertura a todas las personas, especialmente a las más marginadas, manifiesta de modo bien expresivo el mensaje de salvación universal que trae de parte del Padre (n. 21).

Pero esta doctrina tiene su proyección más significativa en la misión misma de la Iglesia llamada a ser "como un sacramento, o sea signo e instrumento de la unión íntima con Dios y de la unidad de todo el género humano". Esta formulación, que es del Vaticano II, se explicita en el presente contexto como sigue: a pesar de sus fracasos repetidos, "la Iglesia ha recibido la vocación sublime de realizar, primero en sí misma, la unidad del género humano, más allá de toda división étnica, cultural, nacional, social y otras todavía, a fin de significar precisamente el término de esas divisiones, abolidas por la cruz de Cristo" (n. 22). Contrasta esta misión con la escasa conciencia que tiene los cristianos de estar llamados a ser signos en medio del mundo, especialmente en este terreno de la reconciliación que supera todas las discriminaciones.

Actuar: líneas prácticas de acción.

Imperceptiblemente la referencia a la misión de la Iglesia nos ha llevado a las orientaciones prácticas. Están dirigidas de forma inmediata a la Iglesia misma y a los creyentes. Pero se presupone que, en este campo, los cristianos tenemos que trabajar en colaboración con todos los hombres de buena voluntad que se inquietan ante estos problemas. Indirectamente incluso, se sugieren iniciativas que pueden emprenderse también desde posturas no creyentes.

Es difícil sintetizarlas todas. Por eso, dentro de la preocupación de la Iglesia actual por destacar su aportación específica a los grandes problemas de la humanidad, habría que traer al primer plano el deseo de actuar de una forma evangélica incluso frente a los promotores del racismo (n.27). Se trata de romper la espiral de violencia en otra de sus modalidades. La Iglesia quiere ofrecer un espacio de reconciliación a una humanidad que encuentra en los comportamientos racistas o equivalentes otra fuente de

división: pretende acercarse al otro para comprender cómo ha podido llegar a esos extremos, evitar que las víctimas del racismo caigan en posturas semejantes (la espiral de la violencia), no acentuar las oposiciones, ofrecer vías de salida a través del diálogo y el acercamiento de las partes. . . En una palabra, lo que subyace aquí es esa postura tan propia de la no violencia y tan cercana al talante del mismo Jesús (cf. la alusión a los medios no violentos al final del n. 26).

Si el párrafo citado es digno de destacar, otras muchas sugerencias concretas merecerían también nuestra atención. Hay que apelar a la conversión del corazón y a la asimilación de valores morales (n. 24), pero hay que formar también la conciencia con una doctrina adecuada y un testimonio inequívoco (n. 25). Para todo ello la escuela es un instrumento fundamental, así como cualquier tarea educativa (n. 28). Pero hay también que asumir directamente la defensa de las víctimas de cualquier forma de racismo, mediante una clara denuncia de esas situaciones injustas (n. 26). Y, por fin, hay que actuar en la transformación de las leyes y las instituciones en una doble línea, a la que ya aludimos antes: igualdad de todo ciudadano ante la ley, respeto de los derechos inalienables de las minorías étnicas, religiosas o lingüísticas (n. 29). Y, naturalmente, no puede olvidarse el ámbito mundial, dentro de las limitaciones impuestas por la carencia de un orden jurídico internacional (nn. 30 y 32).

Conclusión.

A veces es difícil interesarse por un documento de este estilo. Suele aducirse (no sin razón) nuestra impotencia para aportar algo eficaz. ¡Es cierto que el tema nos desborda! Pero, ¿cómo para desentendernos de él? Quisiera terminar, por eso, formulando unas preguntas que pretenden interpelar la conciencia de todo el que haya leído estas páginas:

¿No estamos obligados, como creyentes, a sensibilizarnos ante estos acuciantes problemas de nuestros hermanos?

¿No tenemos nada que aportar, como creyentes, para mejorar ciertas mentalidades racistas o discriminatorias que pululan en los ambientes en que nos movemos cada día?

¿No estamos nosotros mismos inficionados por esa mentalidad?

Ildefonso Camacho